



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E
INFORMATICA

PROCESO DE TITULACIÓN
DICIEMBRE 2022 – MAYO 2023

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO
EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA:
“GESTIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE
EDUCACIÓN^o12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE”

ESTUDIANTE:
STEVEN FERNANDO RONQUILLO SALAS

TUTOR:
ING. HUGO FEDERICO CAMPOS ROCAFUERTE

2023

AUTORIZACIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL

Yo, **STEVEN FERNANDO RONQUILLO SALAS**, portador de la cédula de ciudadanía **1207367796**, en calidad de autor de la Dimensión del Examen Complexivo De Grado, previo a la obtención del Título de Licenciado en **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, declaro que soy autor del presente trabajo de investigación, el mismo que es original, autentico y personal, con el problema:

“Gestión y control tributario en el Distrito de educación N°12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE”

Por la presente autorizo a la Universidad Técnica de Babahoyo, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen.

STEVEN FERNANDO RONQUILLO SALAS

CI. 1207367796

ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO.....	4
DISTRITO DE EDUCACIÓNº12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE	4
GESTIÓN TRIBUTARIA	7
IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO.....	9
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA	10
CONTROL TRIBUTARIO.....	11
¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?	11
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL IMPUESTO	12
CLASIFICACIÓN FISCAL	12
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA REQUERIDA POR EL EMPLEADOR.....	13
LEYES RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNO	14
CONCLUSIONES.....	17
RECOMENDACIONES	18
BIBLIOGRAFÍA	19
ANEXOS	i

RESUMEN

En la actualidad las empresas deben cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias para no verse afectadas por sanciones que afecten a su economía, para eso deben centrar gran parte de sus acciones administrativas en atender su entorno tributario a través de una gestión adecuada que sea capaz de satisfacer los intereses del Estado y cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias debido a que llevar correctamente la fiscalidad y la contabilidad evita imprevistos y problemas de liquidez.

Es necesario analizar los procesos tributarios en el Distrito de educación N°12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE, en el periodo 2022 facilitara encontrar los inconvenientes y puntos claves donde se están generando errores para tomar correctivos y solucionar el problema del incumplimiento de obligaciones tributarias.

Tener una buena gestión y control tributario ayuda a optimizar dichos recursos para incrementar los beneficios y la productividad para así garantizar un buen desempeño en todas sus áreas, las cuales se mantienen en una constante lucha para eliminar la brecha que existe para acceder a la educación y mejoramiento de la calidad de la educación que se imparte en las diferentes instituciones ya mencionas.

Palabras claves: Gestión, Control tributario, presupuesto, Distrito, educación.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito determinar y conocer la gestión y control tributario en el Distrito de educación N°12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE, en el periodo 2022, considerando que en la actualidad la administración tributaria ecuatoriana busca el cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus contribuyentes a través de mecanismos de control como la verificación, revisión y supervisión. Para llevar una correcta gestión y control tributario en la institución es necesario hacer énfasis en la adquisición de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones, puesto que el Distrito Educativo tiene como finalidad la planificación, coordinación y supervisión de actividades de índole educativa, procesos que verifiquen la gestión y control tributario eficiente con el propósito de garantizar la mejora y superación de los mismos para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Desde este punto de vista se identifican los problemas de tributación institucional que es la parte fundamental de un ente gubernamental, se complementa con el objetivo de desarrollar procesos de gestión y control tributario en el Distrito de Educación 12D05 zona 5 Vinces – Palenque, que evite sanciones que afectan la situación financiera de la institución, la cual garantiza el correcto funcionamiento de la entidad, incluyendo dicho control tributario en el proceso de planificación estratégica de la institución en aras del desarrollo Institucional.

La Institución evidencia problemas en la gestión y control de sus tributos y en sus procesos contables, aunque lo hacen de manera comprensible, es notorio que se

debe utilizar la interpretación de los resultados de una forma más efectiva y así conocer el estado real de la entidad.

Este estudio de caso propone un conjunto de indicadores, no limitados orientados aspectos presupuestarios, aplicables a una agencia central del sector público, como es el Distrito Educativo 12D05 Distrito 5 Vinces– Palenque. El objetivo principal de este estudio de caso se enfoca en analizar la gestión y el control tributario de dicho ente público durante el año 2022, para minimizar riesgos y posibles contingencias tributarias que generalmente derivan en sanciones o penalidades por efectuar declaraciones erróneas.

En lo que respecta al control tributario, estos indicadores se basan en la experiencia de los distritos educativos, a partir del desarrollo e implementación de proyectos de modernización y fortalecimiento en torno a las instituciones del Distrito 5 de Vinces-Palenque.

El presente caso de estudio está estructurado bajo la sublínea de investigación de gestión financiera, tributaria y compromiso social. La técnica utilizada es la observación y la encuesta, siendo la metodología un diseño descriptivo de enfoque cualitativo orientado analizar el comportamiento del control tributario a nivel organizacional, mediante la acción de distinción del problema en el cual se enfoca. A través de la información recopilada en el caso de estudio, se identifican falencias, esto permitirá ver que deficiencias en ingresos y egresos tiene la Institución.

El estudio fue dirigido al sector financiero para conocer sus debilidades en el ámbito tributario, cabe destacar, que para la obtención de información se presentaron varios inconvenientes como la falta de tiempo del personal, la disponibilidad de la jefa del área financiera, siendo superados dichos inconvenientes hasta la obtención de la información requerida y el estado de la gestión tributaria del año 2022, para la obtención de la información se presentó un cuestionario de preguntas dirigidas a los servidores del área financiera del Distrito de educación N°12D05.

DESARROLLO

DISTRITO DE EDUCACIÓN^o12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE

Los distritos educativos son órganos de gobierno que tienen como objetivo principal brindar servicios públicos a los ciudadanos y garantizar el funcionamiento del estado. Son organismos que han evolucionado para satisfacer las diversas necesidades que el ser humano pueda tener. Estas agencias generalmente reportan al gobierno, el cual establece pautas y lineamientos para su funcionamiento. Esto permitirá que estas organizaciones brinden a sus ciudadanos los servicios que necesitan. (Mejias, 2022)

Las instituciones del Estado son instituciones sin fines de lucro. En otras palabras, no tienen por objeto generar lucro o beneficio económico para la propia institución, ni para las personas en particular. Estas organizaciones se rigen por estatutos o leyes promulgadas por los propios estados y deben cumplir con las normas mencionadas. De esta forma, se resumen las políticas e ideas de la actual administración. (Mejias, 2022)

Algunas de estas organizaciones, aunque sin fines de lucro, pueden generar ingresos que ayuden a financiar sus actividades y misiones. De esta manera, la carga financiera del estado de tener que pagar por esta instalación en su totalidad puede aliviarse un poco. (Mejias, 2022)

El distrito 12D05 Palenque-Vinces-Educación fue creado el 25 de enero de 2012. Por Acuerdo Ministerial No. 104-12 suscrito por la Profesora Gloria Vidal Illingworth, En su calidad de ministra de Educación, decidió que será Consolidado por todos los niveles de las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades. (EDUCACION, s.f.)

Un distrito es un nivel discreto que suele coincidir con el área geográfica de un estado o unión de estados (desde 1 hasta un máximo de 4) y contiene desde uno hasta un máximo de 28 circuitos educativos. En este nivel, los servicios educativos se entregan cerca de los ciudadanos, siguiendo lineamientos establecidos a nivel central y planes establecidos a nivel distrital. (EDUCACION, s.f.)

Hay 140 zonas educativas en total. Todas las regiones tienen una unidad administrativa distrital a nivel estatal. En los estados más grandes de Guayaquil, Quito, Cuenca, Santo Domingo y Ambato, las oficinas regionales están ubicadas en varias diócesis. Para identificar cada región y los circuitos que la componen, se les asigna un código. (EDUCACION, s.f.)

En los estados más grandes de Guayaquil, Quito, Cuenca, Santo Domingo y Ambato, las oficinas regionales están ubicadas en varias diócesis. Para identificar cada región y los circuitos que la componen, se les asigna un código, como 05D05C03:



Las parroquias bajo su jurisdicción corresponden a las parroquias de Vinces y San Antonio Sotomayor y Palenque. Hay 385 escuelas bajo su jurisdicción, 235 de las cuales están activas, pero cesan operaciones y 150 planteles activos y en funcionamiento – se cuenta con:

- 8 instituciones privadas
- 1 agencia municipal
- 3 instituciones financieras
- 138 instituciones fiscales

Actualmente, el Ministerio de Educación avanza con la construcción, establecimiento y equipamiento de las Unidades Administrativas Distritales en todo el estado de acuerdo con cronogramas y planes planificados basados en la operación de la coordinación de nueve zonas. Varias oficinas locales están trabajando actualmente en la nueva infraestructura. (EDUCACION, s.f.)

GESTIÓN TRIBUTARIA

La gestión tributaria se define como la función administrativa destinada a recaudar impuestos, en términos generales, se compone de todas las actividades encaminadas a cuantificar y determinar las obligaciones tributarias (liquidación de impuestos), verificando el comportamiento de los contribuyentes con inspecciones y el cobro o pago (cobro) de deudas tributarias, incluyendo estrictamente sólo la liquidación y verificación. (III LA LEY, s.f.)

Con más detalle, el artículo 117 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, establece que la administración tributaria comprende, entre otras actividades:

- Recibir y tramitar declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y otros documentos de trascendencia fiscal,
- Verificación y cumplimiento de las declaraciones exigidas por las normas tributarias,
- Reconocimiento y verificación de fuentes de incentivos fiscales,
- Realizar operaciones de validación de datos,
- Emisión de certificados fiscales,
- Preparación y mantenimiento de censos fiscales, y
- Información y asistencia fiscal.

La gestión tributaria corresponde a los órganos establecidos por la ley que incluyen las funciones tanto de determinación y recaudación de impuestos, así como la resolución de reclamaciones y exención de consultas tributarias. (Romero Fernández, y otros, 2020)

La gestión tributaria tiene diferentes definiciones, pero todas son válidas. Aunque la más aceptada se refiere a un conjunto de procedimientos administrativos destinados a aplicar los impuestos de un país a través de diferentes procedimientos y acciones prescritos por la ley. En otras palabras, la administración tributaria implica la integración de todas las actividades relacionadas con la cuantificación y determinación de las obligaciones tributarias de personas físicas y jurídicas. De la misma forma, la administración tributaria también es responsable de realizar inspecciones o verificaciones de la conducta del sujeto por parte de la administración pública. (EUROINNOVA, s.f.)

Para seguir entendiendo qué es la gestión tributaria, nos centraremos en sus principales funciones de la gestión tributaria:

- Declaraciones de investigación, autoliquidaciones y comunicación de datos.
- Investigar otros documentos de importancia o relevancia fiscal.
- Asesorar a empresas y/o personas físicas en temas financieros y tributarios.
- Reconocer la fuente de los beneficios fiscales.
- Investigar la normativa de procedimiento tributario.
- Validación de los valores del programa.
- Emisión de certificados fiscales para empresas y personas físicas.
- Verificación y realización de devoluciones reglamentarias obligatorias.
- Elaborar censo fiscal.
- Mantenimiento de censos fiscales.

IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La gestión fiscal o tributaria es una parte importante de la empresa y se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de sus obligaciones. Recuerda que una buena gestión te preparará para el éxito fiscal y contable, además de evitar imprevistos y problemas de liquidez en el futuro. (UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, 2022)

Las empresas relacionadas con el sector público no están exentas de rendir cuentas al Tesoro del Estado y pagar los impuestos correspondientes en cada caso. Por esta razón, estas entidades necesitan profesionales (como contadores públicos y auditores) que sepan administrar de manera efectiva la carga tributaria de la organización con el fin de reducir la carga tributaria y evitar inconsistencias que puedan causar problemas a los reguladores. (UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, 2022)

De esta forma, las entidades relacionadas con la administración pública pueden:

- **Cumplir con las obligaciones tributarias:** Profesionales como los contadores públicos y los auditores juegan un papel determinante en el cumplimiento de los plazos (como el envío de declaraciones juradas) y en la correcta determinación de la obligación tributaria de una empresa.
- **Conozca las obligaciones tributarias de su empresa:** Dependiendo de la clase y tamaño, cada empresa debe cumplir con ciertas obligaciones bajo su régimen fiscal aplicable. Contar con un profesional que conozca todo lo relacionado con el tema es fundamental para una correcta gestión financiera, fiscal y contable. Más

allá de los números, un experto en gestión fiscal empresarial entiende todas las normas legales que debe cumplir una empresa para evitar multas o sanciones por errores.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA

En lo que a procedimientos tributarios se refiere, podemos distinguir entre:

- Procedimientos de gestión
- Procedimientos de verificación.
- Procedimientos de cobro.
- Procedimientos disciplinarios.

CONTROL TRIBUTARIO

El Estado cuenta con las herramientas jurídicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales están consagradas en la legislación, desde las constituciones políticas hasta las leyes tributarias y demás normas que la adicionen o complementen. Una lista completa de todos estos legados normativos es la que se lleva a cabo en este trabajo, dilucidando muchos de los conceptos que forman parte de la materia, de los cuales es necesario considerar de manera especial todos aquellos que tienen que ver con la aplicación de las herramientas que utiliza el poder ejecutivo para lograr el entendimiento de los asuntos tributarios

Control efectivo. (Contaduría Universidad De Antioquia, 2016)

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín tributum, que significa carga, gravamen o carga. Concebida como una necesidad nacional, apareció en el Imperio Romano en el año 162 a.C. Los impuestos son obligaciones que los ciudadanos deben al estado. Permiten al Estado invertir y redistribuir estos valores para sus ciudadanos bajo amparo legal imponiendo ganancias (asignaciones, valores) de acuerdo a la capacidad de pago de quienes tienen que pagar. (MinisterioDeEducacion & SRI)

El objetivo principal de la recaudación de impuestos es proporcionar recursos al fondo tributario. Sin embargo, el **artículo 6 del Código Tributario** (Sociedades, incluido el Código Tributario) establece: y su compromiso con el fin productivo y el

desarrollo nacional. Responden a las exigencias de estabilidad y progreso social y luchan por una mejor distribución del ingreso nacional. (MinisterioDeEducacion & SRI)

El artículo 300 de la Constitución Ecuatoriana establece que: Los impuestos directos y progresivos tienen prioridad. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (MinisterioDeEducacion & SRI)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL IMPUESTO

Generalidad en su aplicación. Nadie debe ser excluido de su aplicación y regulación. Igualdad en su aplicación y difusión. La proporcionalidad, la base de la justicia, es cuando los porcentajes son irrelevantes para el valor de los bienes o servicios. Prohibición de embargos, porque los impuestos no deben utilizarse para socavar la riqueza de los ciudadanos. Aplicación prospectiva no retrospectiva. Territorialidad, su validez en el territorio de un país recaudador de impuestos. La progresividad es la base de la justicia, en la que los impuestos se pagan de acuerdo con la capacidad tributaria de cada ciudadano. (MinisterioDeEducacion & SRI)

CLASIFICACIÓN FISCAL

De acuerdo con la ley tributaria, los impuestos se clasifican de la siguiente manera: Tarifas: Financian servicios públicos que benefician a contribuyentes específicos. Donaciones especiales o mejoradas: financian gastos generales relacionados con servicios especiales para grupos específicos. (MinisterioDeEducacion & SRI)

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA REQUERIDA POR EL EMPLEADOR

En enero, el empleador recibe un documento impreso del empleado que contiene una estimación de los gastos personales deducibles para el cálculo del impuesto sobre la renta para el año fiscal en curso. Este documento deberá incluir conceptos y montos estimados o proyectados para todo el ejercicio fiscal. (Martinez & Subía, 2000)

Tenga en cuenta que solo las personas con un ingreso anual de menos de \$100,000 pueden deducir gastos personales. Estos contribuyentes tienen derecho al 50% (50%) o \$14.709,50 del total de su renta gravable (si supera la fracción base de \$14.709,50 (1,3 - múltiplo de reducción)). (Martinez & Subía, 2000)

Si durante el año un empleado considera que su previsión de gastos personales difiere de la presentada originalmente, puede volver a presentarla en julio o agosto del mismo período impositivo.

Considerando el numeral 9 del RUC, los patrones están obligados a presentar un Cronograma de Exención para Dependientes (RDEP) en enero y los empleados dependientes para el período del 1 de enero al 31 de diciembre proporcionar información de retención de impuestos al año anterior. (Martinez & Subía, 2000)

Los empleadores deben proporcionar el Formulario 107 a sus empleados antes del 31 de enero. Esto debe incluir los ingresos de los dependientes y los detalles de retención recibidos en el año anterior. Estos recibos se deben realizar mediante un anexo de retención en relación de dependencia (RDEP). (Martinez & Subía, 2000)

LEYES RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNO

Artículo 67.- Declaraciones de impuestos. - Los sujetos pasivos del IVA declaran impuestos por trabajos realizados mensualmente en el mes siguiente a su realización, salvo aquellos que permitan un plazo de pago superior a un mes. En todo caso, podrán presentar la declaración en el mes siguiente a la fecha de realización, en la forma y plazo que se determine reglamentariamente. Los contribuyentes que únicamente enajenen bienes o presten servicios gravados a tasa cero o sin impuesto, y los contribuyentes que sean elegibles para una deducción total del impuesto sobre las ventas causado, deberán pagar semestralmente por estas transferencias a menos que sean agentes de retención del impuesto sobre las ventas. (SRI)

Artículo. 68.- Liquidación de Impuestos. - El sujeto pasivo del IVA que deba presentar una declaración deberá efectuar la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. El valor del crédito fiscal a que se refiere el artículo 66 de esta ley se deducirá del impuesto de liquidación. (SRI)

Artículo. 69.- Pago de Impuestos. - La diferencia después de deducir la cantidad señalada en el Artículo anterior representa el valor adeudado en las mismas condiciones establecidas para la presentación de la declaración. Si la declaración arroja un saldo a favor del contribuyente, este saldo se computará como crédito fiscal y surtirá efecto en la declaración del mes siguiente. (SRI)

El valor así obtenido está sujeto a las retenciones practicadas al contribuyente ya los créditos fiscales del mes anterior, si los hubiere. Los contribuyentes pueden solicitar la devolución o compensación del crédito al director regional o Nacional del

Servicio de Impuestos Internos si el crédito fiscal resultante no puede ser compensado con el IVA devengado dentro de los seis meses siguientes por circunstancias aparentes. Generado por retención de impuestos. La devolución o liquidación del saldo del IVA a favor del contribuyente no constituye un pago indebido y, en consecuencia, no devengará intereses. (SRI)

El contribuyente del IVA deberá declarar el impuesto por las operaciones realizadas cada mes y pagar el importe correspondiente a la declaración del mes siguiente en la fecha que se indica a continuación, anotando el 9° dígito del RUC. (SRI)

Tabla 1

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Sin perjuicio de las demás sanciones previstas en las leyes tributarias y tributarias internas, las mismas condiciones, sanciones y recargos se aplicarán en caso de presentación y pago extemporáneos de la retención a cuenta. (SRI)

CONCLUSIONES

Al realizar un estudio de caso en el Distrito 12D05, se determinó que no existían controles adecuados y sus procesos están con errores.

Como servicio público que beneficia a la sociedad, no existe una norma legal que pueda eximir completamente a las instituciones educativas públicas de obligaciones tributarias.

Con los errores detectados en sus procesos se le atribuirá impuestos adicionales, intereses y las penalidades correspondientes

No se considera el riesgo de las provisiones de inversión

RECOMENDACIONES

La ejecución correcta de los procesos tributarios es esencial considerando que se basa en decisiones sobre actividades plasmadas en los planes, estados financieros y presupuestos bajo el control actual.

Es necesario informar a las instituciones educativas sobre la cultura tributaria para que entiendan los impuestos que se asignan a partir de esta manera.

Al analizar su posición fiscal y procesar los valores monetarios de la planilla correspondiente, podrá eliminar el impuesto acumulado y las penalidades e intereses correspondientes y no estará sujeto a penalidades adicionales, porque esto también resultará en el pago de la cantidad de multas y el uso de recursos necesarios para inversiones.

Reducir el riesgo de las previsiones de inversión es una base fundamental que el departamento debe implementar.

BIBLIOGRAFÍA

Contaduría Universidad De Antioquia. (2016). En A. Valencia, *CONTROL TRIBUTARIO*.

EDUCACION, M. D. (s.f.). *Gobierno del Ecuador*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/el-distrito-educativo/>

EUROINNOVA. (s.f.). Obtenido de <https://www.euroinnova.edu.es/blog/cuales-son-los-procedimientos-de-gestion-tributaria>

IIILA LEY. (s.f.). Obtenido de https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE

Martinez, N., & Subía. (5 de Enero de 2000). *NARANJO MARTINEZ & SUBÍA*. Obtenido de <https://nmslaw.com.ec/recordatorio-obligaciones-tributarias-empleadores-enero-2020/>

Mejias, T. (2 de Septiembre de 2022). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/instituciones-gubernamentales/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20Son%20Las%20Instituciones%20gubernamentales?>

MinisterioDeEducacion, & SRI. (s.f.). *STUDYLIB*. Obtenido de <https://studylib.es/doc/8988842/guia-10-egb>

Romero Fernández, Ariel José, Pinda Guanolema, Bayron Ramiro, Aizprua Mecias, & María Alexandra. (Diciembre de 2020). *Repositorio Institucional Uniandes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11719>

SRI. (s.f.). Obtenido de <https://www.bing.com/search?q=LEYES+RELATIVAS+AL+SISTEMA+TRIBUTARIO+INTERNO+Art%C3%ADculo+67.-+Declaraciones+de+impuestos.+ +Los+sujetos+pasivos+del+IVA+declaran+impuestos+por+trabajos+realizado+s+mensualmente+en+el+mes+siguiente+a+su+realizaci%C3%B3n%2C+s>

UNIVERSIDAD ANDRES BELLO. (2022). Obtenido de <https://www.postgradounab.cl/noticias/gestion-tributaria-empresarial-para-la-administracion-publica/>

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Babahoyo, 06 de marzo del 2023
D-FAFI-UTB-0073-2023

Licenciado,
Roger Carriel
DIRECTOR DISTRICTAL DE EDUCACION 12D05 PALENQUE - VINCES.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática de la Universidad Técnica de Babahoyo, donde formamos profesionales altamente capacitados en los campos de Tecnologías de la Información y de Administración, competentes, con principios y valores cuya practica contribuye al desarrollo integral de la sociedad, es por ello que buscamos prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

El Señor **RONQUILLO SALAS STEVEN FERNANDO**, con cédula de identidad No. 120736779-6 Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, matriculado en el proceso de titulación en el periodo Diciembre 2022 – Mayo 2023, trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso, previo a la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, solicita por intermedio del Decanato de esta Facultad el debido permiso para realizar el Estudio de Caso en la institución de su digna gerencia, el cual titula: **"GESTIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO EN LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE EDUCACION 12D05 PALENQUE - VINCES"**.

Del señor gerente.

Atentamente,

Lcdo. Eduardo Galeas Guizarro MAE.
DECANO
c.c: Archivo



DIRECCIÓN DISTRICTAL 12D05
PALENQUE - VINCES - EDUCACIÓN

09 MAR 2023

HORA: 11:02
RECIBIDO ATENCIÓN CIUDA

CARTA DE AUTORIZACIÓN

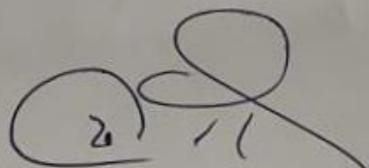
Vinces 10 de Marzo del 2023

Yo, **Roger Carriel Rendon**, con numero de cédula N. **1202144729** en calidad de Director distrital del Distrito de Educación 12D05 Palenque - Vinces por medio de la presente autorizo al sr. **Steven Ronquillo Salas** con numero de cédula N. **1207367796** a realizar su respectivo estudio de caso, bajo el tema "**GESTIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE EDUCACIÓN N°12D05 ZONA 5 , VINCES - PALENQUE**" lo cual es un requisito previo a la obtención del titulo de Ingeniero en contabilidad y Auditoria.

El Distrito de educación se compromete a brindar información bajo la *confidencialidad requerida por el estudiante para el desarrollo del proyecto.*

se expide la presente solicitud a quien corresponda, para los fines que convenga.

Atentamente.



Roger Carriel Rendon

1202144729

Lcd. Roger Carriel Rendón
DIRECCION DISTRITAL 12D05
PALENQUE-VINCES-EDUCACION

COBERTURA GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE EDUCACION



ENTREVISTA





UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA



La siguiente encuesta tiene por objetivo conocer la gestión y control tributario en el Distrito de educación N°12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE, en el periodo 2022. Esta entrevista está dirigida a la jefa del departamento financiero de la entidad:

- 1. ¿EI DISTRITO DE EDUCACIÓN N°12D05 ZONA 5, VINCES – PALENQUE es una institución sin fines de lucro obligada a llevar contabilidad?**
 - A. Si
 - B. No

- 2. ¿En el área financiera lleva usted algún control para cumplir con las obligaciones tributarias de la institución?**
 - A. Siempre
 - B. A veces
 - C. Nunca

- 3. ¿Alguna vez la institución ha sido sancionada por el SRI por incumplimiento tributario?**
 - A. Más de una vez
 - B. Una sola vez
 - C. Nunca

- 4. ¿Se lleva un expediente del impuesto sobre la renta pagado del año 2022?**
- A. Siempre
 - B. A veces
 - C. Nunca
- 5. ¿Se declara el IVA y la retención en la fuente de manera correcta mensualmente?**
- A. Siempre
 - B. A veces
 - C. Nunca
- 6. ¿De qué forma realiza el registro y procesamiento de las transacciones del contribuyente?**
- A. Sistema contable
 - B. Hoja de cálculo (Excel)
 - C. Manualmente
 - D. Ninguna
- 7. ¿En qué fecha presenta sus declaraciones de impuestos?**
- A. Antes de la fecha de vencimiento
 - B. El día de vencimiento del plazo
 - C. Después de la fecha de vencimiento

8. La gestión tributaria puede iniciarse mediante:

- A. Declaración
- B. Autoliquidación
- C. Denuncia Publica

9. ¿Se utiliza el formulario 107 para la relación de dependencia?

- A. Si
- B. No

10. ¿Existen excepciones en el pago de impuestos?

- A. Si
- B. No

RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1260046800001

Razón social
DIRECCION DISTRITAL 12D05 - PALENQUE - VINCES - EDUCACION

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal	
Nombre/Razón Social:	CARRIEL RENDON ROGER ARISTON
Identificación:	1202144729

Contribuyente fantasma **NO** Contribuyente con transacciones inexistentes **NO**

Actividad económica principal		ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	
Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
SOCIEDAD	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
SI	SI	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2012-01-25	2022-04-26		

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1260046800001

Nombre/Razón social
DIRECCION DISTRITAL 12D05 - PALENQUE - VINCES - EDUCACION

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta